



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000017 de 05 de marzo de 2024

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario y se da por terminado un encargo”

Página 1 de 3

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial, las del literal b) del artículo 19 del Acuerdo de Junta Directiva No. 01 del 2 de enero de 2007, y el literal k) del artículo 3 del Acuerdo de Junta Directiva No. 02 del 2 de enero de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23º de la Ley 909 de 2004, “*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*”, señala:

“ARTÍCULO 23. Clases de nombramientos. Los nombramientos serán ordinarios, en período de prueba o en ascenso, sin perjuicio de lo que dispongan las normas sobre las carreras especiales.

Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley (...)”. (Subrayado fuera del texto original)

Que el Decreto 1083 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece los requisitos para el nombramiento en un empleo público, de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.4 Requisitos para el nombramiento y ejercer el empleo. Para ejercer un empleo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, se requiere:

- 1. Reunir los requisitos y competencias que la Constitución, la ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales exijan para el desempeño del cargo.*
- 2. No encontrarse inhabilitado para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución y la ley.*
- 3. No estar gozando de pensión o tener edad de retiro forzoso, con excepción de los casos señalados en la ley.*
- 4. No encontrarse en interdicción para el ejercicio de funciones públicas.*
- 5. Tener definida la situación militar, en los casos a que haya lugar.*
- 6. Tener certificado médico de aptitud física y mental y practicarse el examen médico de ingreso, ordenado por la entidad empleadora.*
- 7. Ser nombrado y tomar posesión.”*

Que, mediante Resolución No. 000108 del 03 de noviembre de 2023, se declaró la vacancia definitiva del empleo denominado **Asesor, Código 105, Grado 04**, ubicado en la Subdirección Financiera y Administrativa – Área de Talento Humano, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, como consecuencia de la renuncia debidamente aceptada al servidor público **JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.304.477. a partir del 4 de noviembre de 2023.



RESOLUCIÓN No. DG - 000017 de 05 de marzo de 2024

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario y se da por terminado un encargo”

Página 2 de 3

Que de acuerdo con lo anterior, el Área de Talento Humano de la Entidad, adelantó el proceso de verificación de requisitos mínimos de la aspirante **JENNIFER DEL ROSARIO BENDEK RICO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.951.267, quien cumple con todos los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales – Resolución No. SFA - 000343 del 5 de diciembre de 2019, para desempeñar el empleo denominado **Asesor, Código 105, Grado 04**, ubicado en la Subdirección Financiera y Administrativa – Área de Talento Humano, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.

Que así mismo, el Área de Talento Humano verificó que la profesional **JENNIFER DEL ROSARIO BENDEK RICO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.951.267, cumple con los requisitos establecidos en los numerales 2, 3, 4 y 6 del artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo No. 782 de 2020 y el artículo 7 del Decreto Distrital No. 189 de 2020, modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital No. 159 de 2021, la hoja de vida de la aspirante **JENNIFER DEL ROSARIO BENDEK RICO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52951267, se publicó en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, durante cinco (5) días hábiles, desde el **27 de febrero hasta el 5 de marzo de 2024, inclusive**, para conocimiento de la ciudadanía.

Que mediante la Resolución No. 000108 del 03 de noviembre de 2023, se encargó de las funciones del empleo denominado **Asesor, Código 105, Grado 04**, ubicado en la Subdirección Financiera y Administrativa – Área de Talento Humano, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, al servidor público **JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ MARÍN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.566.862, a partir del 4 de noviembre de 2023, quien desempeña el empleo de Subdirector Financiero y Administrativo, Código 068, Grado 07, el cual, es procedente dar por terminado a partir de la fecha de posesión en el empleo por parte de la señora **JENNIFER DEL ROSARIO BENDEK RICO**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a la señora **JENNIFER DEL ROSARIO BENDEK RICO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.951.267, en el empleo denominado **Asesor, Código 105, Grado 04**, ubicado en la Subdirección Financiera y Administrativa – Área de Talento Humano, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, con efectividad a partir de la fecha de posesión del empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la señora **JENNIFER DEL ROSARIO BENDEK RICO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.951.267, a través del Área de Talento Humano, informándole que cuenta con el término de diez (10) días hábiles para aceptar el nombramiento, y diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para tomar posesión del empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. Como consecuencia de lo anterior, dar por terminado el encargo del empleo de **Asesor, Código 105, Grado 04**, ubicado en la Subdirección Financiera y Administrativa – Área de Talento Humano, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, al servidor público **JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ MARÍN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.566.862, quien desempeña el empleo de Subdirector Financiero y Administrativo, Código 068, Grado 07, a partir de la fecha de posesión en el empleo de la señora **JENNIFER DEL ROSARIO BENDEK RICO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.951.267.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cuentas y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000017 de 05 de marzo de 2024

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario y se da por terminado un encargo”

Página 3 de 3

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo al servidor público **JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ MARÍN**, a través del Área de Talento Humano.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del empleo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 05 de marzo de 2024

Firmado Electrónicamente
por SERGIO CORTES RINCON
Fecha: 2024-03-05 18:49

bd5abbddc4a992d760fef5bc0220815eddc827621de55ac39a33193cc5eb5fef

SERGIO CORTES RINCON
Director General
Dirección General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Aprobó	SERGIO CORTES RINCON	Director General	Dirección General	
Revisó	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN	Subdirector	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN - ENCARGO	Jefe Oficina (E)	Área de Talento Humano	
Proyectó	JOHANNA LUCERO MUNOZ SALINAS	Contratista	Área de Talento Humano	